

1333-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con doce minutos del veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto 0940-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento indicó al partido político que la estructura del cantón de Carrillo, provincia de Guanacaste, presentaba inconsistencias, toda vez que designaron en ausencia a Karla Vanessa Machado Sandoval, cédula de identidad 116340575, como tesorera suplente y Angela Lucía Sandoval Torrentes, cédula de identidad 203940869, como fiscal propietaria, y a la fecha de la resolución no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación, por lo que se encontraban pendientes de designación los cargos del tesorero suplente y un fiscal propietario.

Posteriormente, en fecha veinticinco de mayo del presente año, se presentaron ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de los antes mencionados, subsanando de forma completa la inconsistencia señalada en el auto 0940-DRPP-2021.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTON CARRILLO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501350842	JUANA ALICIA CASTAÑEDA MARCHENA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702720632	JORDI ANTONIO CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO PROPIETARIO
504340186	JENNIFER PAMELA ACEVEDO BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
504090264	NEISHMY MARIA RAMIREZ FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503460982	RODRIGO ALFONSO CASTAÑEDA MARCHENA	SECRETARIO SUPLENTE
116340575	KARLA VANESSA MACHADO SANDOVAL	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
203940869	ANGELA LUCIA SANDOVAL TORRENTES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
504340186	JENNIFER PAMELA ACEVEDO BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702720632	JORDI ANTONIO CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501350842	JUANA ALICIA CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
504090264	NEISHMY MARIA RAMIREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460982	RODRIGO ALFONSO CASTAÑEDA MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kfm

C.: Exp. n.º321-2020, partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL

Ref., No.: 03553, 4160, 8017-2021